



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día hoy, Banco Sabadell y Mora Banc Grup, S.A. ("MoraBanc") han suscrito un acuerdo mediante el que MoraBanc se obliga a adquirir, sujeto a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias, la totalidad de la participación de Banco Sabadell en BancSabadell d'Andorra, S.A. (esto es, el 51,61% teniendo en cuenta acciones en autocartera) por un importe aproximado de 67 millones de euros. El importe definitivo está supeditado a la verificación de determinadas magnitudes financieras a fecha 30 de junio de 2021.

El cierre de la operación está previsto para el último trimestre de 2021.

MoraBanc se ha comprometido frente a Banco Sabadell a ofrecer a los accionistas minoritarios de BancSabadell d'Andorra, S.A. la adquisición de sus acciones en los mismos términos económicos acordados con Banco Sabadell.

Se espera que la operación contribuya con 7 puntos básicos a la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) fully-loaded.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Madrid, 15 de julio de 2021